

DISPOSICIÓN SICADyTT N° 0031

Viedma, 14 OCT 2021

VISTO, el Expediente N° 1522/2021 Anexo I, del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución Rectoral N° 729/2021, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 9 de Junio de 2021 se firmó un Convenio Específico de Cooperación entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (MINCyT), en el marco del "Programa de Formación de Recursos Humanos en disciplinas de la ciencia afines a la iniciativa Pampa Azul.

Que en el mencionado convenio, el MINCyT, se compromete a financiar hasta QUINCE (15) becas destinadas a alumnos universitarios de grado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y esta a la ejecución de las acciones inherentes para la gestión y desarrollo de las becas.

Que mediante Resolución Rectoral N° 729/2021 se aprobó el reglamento de las Becas Pampa Azul.

Que la Resolución citada en el considerando precedente, faculta a la Secretaría de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología (SICADyTT) a realizar los llamados a convocatoria de las mencionadas becas.

Que corresponde citar a convocatoria y establecer el cronograma para la presentación de postulaciones para las Becas Pampa Azul 2021 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Rectoral N° 482/2021 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,



**LA SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA,
DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO
DISPONE**

ARTÍCULO 1°.- Convocar a la presentación de postulaciones para las Becas Pampa Azul 2021, de acuerdo a las Bases establecidas por la Resolución Rectoral N° 729/2021 y por el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el estipendio mensual de beca definido por el MINCYT asciende a PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00) y podrá ser actualizado anualmente por el mencionado organismo.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la Secretaría de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología será la administradora de dichos fondos y del pago de los estipendios.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar y archivar.

Firmado digitalmente por
GARCÍA SARTOR Carolina
Elizabeth
Motivo: Directora General
de Investigación,
Desarrollo y Transferencia
de Tecnología
Fecha: 2021.10.14
09:52:09 -03'00'

Firmado digitalmente por BORDA
Marta Edith
Fecha: 2021.10.14 10:06:22 -03'00'

DISPOSICIÓN SICADyTT N° 0031

ANEXO I - DISPOSICIÓN SICADyTT N° 0031

Cronograma de Convocatoria de Becas Pampa Azul 2021

Lunes 18 de octubre de 2021.	Apertura de la convocatoria.
Domingo 7 de noviembre de 2021.	Cierre de la convocatoria.
Miércoles 10 de noviembre de 2021.	Envío del Acta de Recepción de postulantes y análisis de admisibilidad, por sedes.
Viernes 12 de noviembre de 2021.	Evaluación de admisibilidad de becarios.
Lunes 22 de noviembre de 2021.	Fin de evaluaciones. Envío de resultados de admisibilidad a Comisión.
Martes 23 de noviembre de 2021.	Evaluación de postulantes en reunión de la Comisión <i>ad-hoc</i> Asesora de la SICADyTT.
Martes 30 de noviembre de 2021.	Fecha de resolución de postulaciones aprobadas, titulares y suplentes.
Martes 1 de febrero de 2022.	Inicio de Becas*

*El inicio de las becas se encontrará sujeto a la recepción de los fondos correspondientes.